



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación e Innovación  
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

## ***"2018 – Año de los juegos Olímpicos Juveniles"***

### **Sobre la Carta de la Ministra Acuña publicada el 22/5/18.**

<https://www.lanacion.com.ar/2136905-por-carta-la-ciudad-reitera-su-respaldo-a-la-creacion-de-la-universidad-del-docente>

### **Respuesta elaborada por el #ColectivoJVGenDefensadelos29**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, martes 5 de junio de 2018.

A partir de la carta de la Ministra Soledad Acuña publicada del 22 de mayo del corriente año tomamos algunas frases que consideramos especialmente representativas y ofrecemos, seguidamente, un análisis de las mismas:

1. ***"En noviembre de 2017 presentamos en sociedad..."***:

Fue una operación de prensa a espaldas de las comunidades educativas y de los especialistas en el campo de la formación de formadores. La categoría de **"sociedad"** queda reducida a la noción de público bajo la lógica de un "talk show". Tal "presentación" constituyó un fenómeno radicalmente opuesto a lo supuestamente impulsado (la jerarquización docente): los formadores de formadores se enteraron por los medios de comunicación y sin ningún trabajo previo con el Ministerio. Invisibilizar y acallar las voces de las comunidades y los especialistas constituye el camino opuesto a cualquier proceso de reconocimiento un Otro valorado.

2. ***"Necesitamos más docentes en la Ciudad y el proyecto de creación de una universidad obedece a esa necesidad"***.

La cantidad de docentes que tiene la Ciudad no se sigue del carácter universitario o superior no universitario de la formación docente inicial, sostenerlo constituye una falacia de causa falsa. La carta de la Ministra nuevamente omite fundamentar sus afirmaciones y parte de datos equivocados. La cantidad de ingresantes se sostiene a lo largo de los años (ver datos estadísticos) aunque sí es cierto que los estudiantes tienen dificultad para avanzar en sus trayectorias: no se trata de un problema de elección sino de permanencia; el Ministerio omite hacerse cargo de las políticas públicas que debe ejercer para lograr mejorar tales trayectorias (becas, infraestructura, insumos, equipos de orientación, equipamiento tecnológico, mayor autonomía institucional en el plano curricular, etc).

3. ***"Más docentes con todas las herramientas de enseñanza que exige el siglo XXI, vinculadas a dinámicas de cambios permanentes que son difíciles de predecir"***

Los docentes que se gradúan de los Institutos Superiores de la Ciudad logran aprender a enseñar en contextos reales y cambiantes. Tal saber no se reduce a la manipulación de herramientas, una formación docente sólida se fundamenta sobre el conocimiento pedagógico-didáctico-disciplinar que le permite diagnosticar las fortalezas y debilidades para desde allí planificar, implementar y evaluar, cual intelectual crítico y creativo, la mejor enseñanza para el mejor aprendizaje. La vaga alusión a lo “difícil de predecir” tan sólo refuerza la necesidad de la formación profesional y no meramente instrumental del docente con miras a que pueda tomar decisiones autónomas y profesionales. No se trata de la formación de un facilitador-aplicador de programas estandarizados.

4. ***“En este proyecto garantizamos la estabilidad laboral, antigüedad y salario de todos los trabajadores que actualmente se desempeñan en los Institutos de Formación Docente”.***

Esta afirmación constituye una interpretación que no se sigue del Proyecto de Ley presentado (del Art. 11). En ningún momento el Proyecto de ley especifica que tal garantía cubre a “todo” el personal docente en sus tres situaciones de revista: titulares, interinos y suplentes. Laboralmente tampoco garantiza que los trabajadores de la formación docente sigamos bajo el “Estatuto del Docente” y académicamente no se garantiza la permanencia en las mismas tareas para las cuales se concursaron los cargos. Por tales motivos la frase aquí analizada no logra aquietar la incertidumbre provocada por el atropello a los derechos laborales y profesionales.

5. ***“...los títulos por la Universidad tendrán validez nacional, para lo cual se realizarán los trámites correspondientes ante los organismos nacionales pertinentes”.***

Ciertamente los títulos serán nacionales si la presunta Universidad logra llevar exitosamente adelante los trámites para tal aprobación. Hoy los títulos emitidos por los Institutos Superiores gozan de esa validez nacional y su reconocimiento en el sistema universitario (Art. 39 bis. Ley de Educación Superior N° 24521) para continuar estudios de posgrado. Cabe advertir que en la presentación del Lic. Meiriño en la Legislatura las propuestas de formación areal para las carreras docente de los niveles secundario y superior contradicen los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial (Res.24/07 del Consejo Federal de Educación) con los cuales es necesario articular para obtener tal aprobación nacional.

6. ***“Se buscará mantener la pluralidad de identidades institucionales...”***

Esta afirmación sólo se entiende como una enunciación demagógica ante la creciente resistencia frente a tan arbitraria medida. El Proyecto de Ley es claro: los 29 Institutos Superiores desaparecen en el plano jurídico y sólo queda la UniCABA gobernada por un Rector Organizador designado por el Poder Ejecutivo. Las Instituciones hoy son dirigidas por Rectorados y Consejos Directivos votados democráticamente y con representatividad de claustros, tal sistema democrático sería desarticulado como forma de disciplinamiento.

7. ***“Estamos elaborando una propuesta en donde los docentes de la UniCABA...”***

El confuso párrafo sexto de la carta incluye de forma desarticulada un conjunto de acciones que ya existen en los Institutos Superiores como prácticas pedagógicas consolidadas y que el discurso Ministerial hace propio como maniobra demagógica con miras a reducir los niveles de resistencia. Los diseños curriculares y sus implementaciones institucionales ya están sólidamente organizados por campos - disciplinar, pedagógico y de la práctica-. Sin embargo esta alusión es nueva en discurso acomodaticio del Ministerio ya que: a) el conocimiento disciplinar sólido siempre fue omitido en todas las presentaciones previas -incluso caracterizado como vetusto-, b) el conocimiento pedagógico sostenido en el saber didáctico y el valor de la enseñanza tampoco fue anteriormente mencionado -haciendo desprolijas alusiones a la “centralidad en el alumno”- y c) el campo de la práctica fue, desde el inicio, banalizado al ser caracterizado como un mero aplicacionismo en donde conocimiento y práctica quedaban como términos opuestos en cuya pugna la UniCABA venía a tomar posición por algo “más práctico”.

8. ***“La creación de una universidad por sí misma brinda ciertos beneficios...”***

El artículo indeterminado “una” ejerce una trampa discursiva, se trata de “la UniCABA” en un contexto determinado, destruyendo prácticas bien determinadas y reconocidas por las comunidades nacionales e internacionales. Aquella indeterminación es síntoma del “salto al vacío” en donde se propone destruir lo que sí funciona para proponer una Institución carente de fundamentos teóricos, pedagógicos y científicos. Esta improvisación no constituye un beneficio porque nunca tal comportamiento ha dado buenos resultados en educación. La conjunción entre el conocimiento científicamente fundamentado y la legitimidad de las medidas. Nuevamente el Ministerio apela a nociones del sentido común (“Universidad es más que Instituto Superior”) para ocultar intereses que no explicita.

9. ***“... en un modelo universitario que busca un formato moderno y dinámico (...) se va a diferenciar de las instituciones universitarias tradicionales”.***

Los Diseños y Planes vigentes en los Institutos Superiores son nuevos, bien fundamentados y actualizados a las nuevas corrientes del saber pedagógico-didáctico. Por ello cabe preguntarse a qué se referirá la Ministra al afirmar “moderno y dinámico”. La formación de un educador profesional y crítico conlleva el funcionamiento del binomio pensamiento-intervención en donde el conocimiento sólido de la teoría se pone en diálogo con el diagnóstico del campo, la pericia didáctica y le permite ejercer la práctica de planificar, implementar y evaluar propuestas en situaciones reales. Pretender que todo sea “más moderno” es peligroso eufemismo para desvalorizar el conocimiento teórico que permite fundamentar el porqué hacemos lo que hacemos y para qué. Pretender desvincular la práctica del rigor teórico convertirá a nuestros educadores en meros facilitadores de los procesos acrílicos de adaptación.

10. ***“La formación inicial y continua de sus estudiantes...”***

En esta sección la Ministra confunde la formación inicial de los estudiantes del Profesorado con la formación permanente de los profesionales de la educación que se encuentran en ejercicio en el sistema educativo. Es interesante esta imprecisión justamente porque allí se encuentra el causante clave de las dificultades educativas: la carrera docente, sus condiciones de trabajo y sus posibilidades de formación permanente-continua. No es la formación de grado inicial el problema. Seguidamente la Ministra enumera tres supuestas virtudes de la política de la UniCABA en relación al formato “moderno” y sólo logra enunciar superficialmente tres puntos que reafirman de lo que ya se hace en los Institutos. La caracterización de la carrera de los “docentes universitarios” (conste que no son caracterizados en su rol de “formadores de formadores”) no agrega nada a lo ya existente en las prácticas institucionales (investigación, posgrado, extensión, etc. )

11. ***“La propuesta de la UniCABA parte del reconocimiento de la identidad y de las trayectorias de los institutos responsables de la formación docente.” (...)***  
***“tiempos de discusión e intercambio con el fin de encontrar entre todos los mejores caminos...”***

El Art. 6 del Proyecto hace desaparecer a los 29 Institutos Superiores y las prácticas Ministeriales están claramente orientadas al desmantelamiento de los mismos desoyendo por completo los reclamos bien fundamentados. El poder ejecutivo de la CABA obstaculiza cualquier forma de diálogo real al no retirar semejante Proyecto de la Legislatura porteña. La formación de educadores no es una prioridad real y la presente carta ministerial sólo constituye una estrategia discursiva que busca aplacar la resistencia e indignación de una porción cada vez más grande de la ciudadanía.

I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”.  
**#ColectivoJVGenDefensadelos29**